

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30407** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 427/2012, por auto de 31/7/2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor Attiko Inversiones y Compras, S.L., con C.I.F.: B-37437258, con domicilio en C/ José Abascal, 44, 1.º izda. (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. Eugenio Llama Pombo, con domicilio en C/ Hilarión Eslava, 5, 4.º E (28015 Madrid), y tfno. 91 543 63 39, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 3 de septiembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120060693-1